

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.855/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Eugenia del Carmen PINO mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para rendir en calidad de alumna libre los exámenes finales de las asignaturas Seminario de Investigación Periodística y Práctica Profesional en Medios de Comunicación;

QUE de fs. 7 a 11 se cuenta con la situación académica de la Srta. PINO;

QUE por Notas Nros. 284 y 716/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 399/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar la readmisión de la Srta. Eugenia del Carmen PINO a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social según lo establecido en el Artículo 34° - Inciso d) del Reglamento de Alumnos y el cursado de la asignatura Práctica Profesional que actualmente se dicta en la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

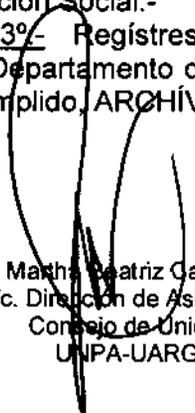
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

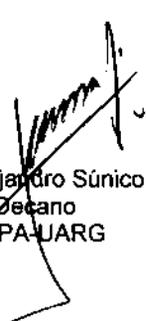
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la readmisión de la Srta. Eugenia del Carmen PINO (D.N.I. N° 28.490.549) a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social según lo establecido en el Artículo 34° - Inciso d) del Reglamento de Alumnos.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Srta. Eugenia del Carmen PINO (D.N.I. N° 28.490.549) el cursado de la asignatura Práctica Profesional que actualmente se dicta en la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

489